



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N°

0416/16

SALTA, 22 ABR 2016

Exptes. N° 4.225/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de la UNSa., solicitando el pago de honorarios de la perito que realizara pericias caligráficas en relación a dos expedientes administrativos de esta Facultad, las cuales se llevaron a cabo en esta Universidad en la semana del 14 de abril del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante informa que se designó a la Perito Calígrafo Público Nacional Magdalena Pascuala CRUZ, quien se desempeñó anteriormente en relación a un expediente de esta Facultad, que se le deben reconocer gastos por su labor en las pericias correspondientes a los expedientes N° 4814/13 y 4609/15 que ascienden a la suma total de \$8.575,00, que dichos honorarios deben abonarse indefectiblemente en esta semana en forma previa a la realización de las pericias;

QUE asimismo se informa que la Sra. CRUZ presentará declaración jurada de que no hace habitualidad en forma independiente de su labor como perito calígrafo por lo que no la alcanzan las normas de facturación, en consonancia con lo dispuesto mediante Resolución General N° 1415, Anexo I, Apartado A inc. j);

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados para el pago a la Sra. Magdalena Pascuala CRUZ, DNI N° 26.502.038, de la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (**\$8.575,00**) en concepto de honorarios por sus servicios de perito calígrafo.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de "Gastos Eventuales".-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dra. DE LA CUESTA, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/FAT


Liliana FORTUNY
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa